



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 019  
QUE CELEBRA EL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
2024 - 2027.**

**EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las **Diez** horas con **Cinco** minutos (10:05) del día **Once** (11) de **Julio** del año **Dos Mil Veinticinco (2025)**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 23, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica en la Plaza Hidalgo No. 1, el **Ciudadano José del Carmen Olán Olán**, Presidente Municipal y Primer Regidor; **Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; **Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil**, Tercera Regidora; **Ciudadana Rosalba Jiménez García**, Cuarta Regidora; **Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027; con la finalidad de celebrar la Sesión Número **Diecinueve (019)** con carácter de **Extraordinaria** correspondiente al mes de **Julio** del año **Dos Mil Veinticinco (2025)**, la cual se sujetó y se desarrolla bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

I. Lista de asistencia y declaración del **Quórum Legal**. -----

*[Firma]*

*F  
JUL  
D*

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

*F  
H  
A  
C*

III. Análisis y Aprobación para la inclusión al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025, el monto total de las cantidades pendientes a cubrir por \$1,754,995.01; \$1,281,327.28 y \$684,870.59; derivado del requerimiento en el Juicio de Amparo No. 1736/2022-IX-T relacionado al expediente 12/2007, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, promovido por los CC. Isabel Cristina Álvarez Pérez, Dora María Hernández Gil y Enriqueta Acosta Pérez. -----

IV. Asuntos Generales. -----

V. Clausura de la Sesión. -----



**PRIMERO.** - En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	Presente
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	Presente
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	Presente
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	Presente
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	Presente

**En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadano Presidente Municipal y Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CINCO REGIDORES**, que integran el Honorable Cabildo, cumplida su encomienda, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

**En virtud de lo anterior, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, declaro la existencia de **Quórum Legal** para iniciar los trabajos de la Sesión de Cabildo Número Diecinueve (019) en Carácter de Extraordinaria, siendo las **Diez** horas con **Diez** minutos del día **Once de Julio del año Dos Mil Veinticinco**, con la validez formal y legal que en las mismas se tomen. Pueden ocupar sus lugares. -----

**Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día. -----

**SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

**En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación para la inclusión al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025, el monto total de las cantidades pendientes a cubrir por \$1,642,974.05; \$1,199,540.24 y \$615,155.45; derivado del requerimiento en el Juicio de Amparo No. 1736/2022-IX-T del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, relacionado con el expediente laboral 12/2007, radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, promovido por los CC. Isabel Cristina Álvarez Pérez, Dora María Hernández Gil y Enriqueta Acosta Pérez. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

**En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Ciudadanas Regidoras, en atención a lo manifestado por la Licenciada Andri Josefina Montero López, Directora de Programación y el Licenciado José del Carmen Cerino López, Director de Asuntos Jurídicos, y como es de su conocimiento el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado en Acta de Cabildo Extraordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2024, en el que se programó por ingresos propios, dentro del programa L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES, el 30% de la cantidad total adeudada a favor de las CC. Isabel Cristina Álvarez Pérez por la cantidad de \$1,867,015.97, Dora María Hernández Gil por la cantidad de \$1,363,113.92 y Enriqueta Acosta Pérez por la cantidad de \$728,585.73, lo anterior debido a la gran cantidad de juicios laborales y administrativos en los que este Ayuntamiento se encuentra condenado a pagar a favor de los diversos actores, pero con la finalidad de cumplir el requerimiento realizado por la Autoridad Federal en el juicio de amparo 1736/2022-IX-T del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, relativo a realizar una sesión de cabildo Extraordinaria con la finalidad de que discutan lo relativo a la inclusión del monto total de las cantidades pendientes a cubrir a las trabajadoras, me permite analizar la posibilidad de incluir el monto total adeudado a la presente fecha, ya que como es de su conocimiento este Ayuntamiento ha realizado durante este ejercicio dos pagos parciales a favor de las citadas trabajadoras, los cuales fueron pagados en los meses de marzo y mayo de la presente anualidad, por lo que actualmente el monto total adeudado a favor de



las actoras es el siguiente CC. Isabel Cristina Álvarez Pérez la cantidad de \$1,642,974.05; Dora María Hernández Gil la cantidad de \$1,199,540.24 y Enriqueta Acosta Pérez la cantidad de \$615,155.45.

Cabe hacer mención que el pasivo laboral con el que contaba este Ayuntamiento, en el mes de diciembre del 2024, que se elaboró el presupuesto de egresos del ejercicio 2025 era de \$160,710,533.49, mismo que se tomó como referencia para programar el recurso asignado para pago de obligaciones jurídicas ineludibles; Actualmente la adeuda que este Municipio tiene por el concepto de laudos ha incrementado ascendiendo a la cantidad de \$214,867,009.19; adeudo que se conjunta de una serie de expedientes de los cuales conocen diversas autoridades, tanto del fuero común, como autoridades de orden federal, lo que conlleva a que el recurso asignado al pago de las obligaciones jurídicas se tenga que distribuir para que dentro de la disponibilidad financiera con la que cuenta este Ayuntamiento, se cumplan sino de manera total, si de manera parcial los requerimientos que realizan las autoridades dentro de los diversos juicios laborales, administrativos y por la vía de amparo, lo que se hace de su conocimiento de este Honorable Cabildo, para que podamos analizar si es viable la inclusión de la cantidad total adeudada a las CC. Isabel Cristina Álvarez Pérez, Dora María Hernández Gil y Enriqueta Acosta Pérez, máxime que la ejecución del presupuesto del recurso asignado a dicha partida va dependiendo de los ingresos mensuales según la captación de recursos a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, así como la recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos de este municipio.

Es relevante mencionar que además de contemplarse el pago de obligaciones jurídicas ineludibles, dentro del presupuesto de egresos 2025, es obligación de todos los ayuntamientos considerar los gastos operativos para la prestación de los servicios públicos municipales, sueldos y prestaciones del personal que labora para la realización de dichos servicios, así como las remuneraciones al personal de carácter permanente (base y confianza), incluyendo además todas las remuneraciones estables como son: los sueldos, primas vacacionales, compensaciones, gratificaciones de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales; no omito manifestar también que fueron asignados recursos para fomentar el desarrollo económico, educativo, cultural y deportivo, apoyo a la población con programas de salud pública, entre otros; así como infraestructura física y parque vehicular con el que cuenta el H. Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio, que son utilizados para los servicios básicos, como seguridad, vigilancia, tránsito, servicios de limpia, recolección de basura, protección civil, renta de maquinarias para mantener en condiciones óptimas al municipio y brindar con ello un mejor servicio a favor de los habitantes de Jalpa de Méndez; y así mismo en referencia a laudos laborales en cumplimiento al artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 20 de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que considera presupuestar hasta el 2.5% de los ingresos totales para pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, derivado de lo anterior se hace evidente que las necesidades de los servicios municipales van en aumento y los recursos que ingresan al municipio van destinados a cubrir gran parte de todo lo mencionado con anterioridad, tomando en cuenta el crecimiento poblacional del municipio la cual requiere la demanda de más y mejores servicios para brindarle a la población, debido a esto actualmente este H. Ayuntamiento se encuentra operando con el mínimo recurso aceptable y se continúa realizando el máximo esfuerzo para las readecuaciones presupuestales en las diferentes partidas, a efectos de dar cumplimiento al pago de los compromisos económicos contraídos ante autoridades competentes.

Pero no obstante a lo anterior y a pesar de la situación financiera este Ayuntamiento y con la finalidad de cumplir con nuestras obligaciones jurídicas, si bien es cierto, no se programó el pago total de la cantidad adeudada a las actoras del expediente laboral 12/2007, que se tramita en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, lo cierto es que tampoco se realizó el programa de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, que establece:



**Artículo 43.- Los ejecutores de gasto, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, siempre que éstas no puedan revocarse o modificarse a través de algún medio de defensa ordinario o extraordinario.**

*Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, se realizarán conforme a los principios establecidos en el artículo 18 de la presente Ley. Estas no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como la operatividad y buen funcionamiento de los ejecutores de gasto. Para tales efectos las dependencias y entidades no podrán afectar las partidas programadas para el pago de servicios personales, de materiales y suministros; así como todas aquellas de carácter irreducible.*

*Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago que, para todos los efectos legales deberá ser considerado en vía de ejecución con respecto a la resolución que se hubiese emitido. Esto con la finalidad de cumplir con las obligaciones hasta por un monto que no afecte la operatividad, los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.*

*Para la elaboración del programa de pago a que hace referencia el párrafo anterior, se deberán considerar los principios de austeridad, racionalización y disciplina presupuestaria, por lo que el ejecutor de gasto en su anteproyecto para la programación y presupuestación anual del gasto público, no podrá considerar la totalidad del pago condenado para el ejercicio fiscal subseciente; y en ningún caso los pagos comprometidos podrán exceder del quince por ciento del total de la condena, así hasta su absoluto cumplimiento.*

*Los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, y demás entes públicos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.*

Como relata el precepto legal antes invocado la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los pagos comprometidos no podrán exceder del quince por ciento del total de la condena, sin embargo en la voluntad de cumplir con nuestras obligaciones jurídicas, máxime que se trata de una sentencia de amparo, se programó un 30% de la cantidad total adeudada a favor de las trabajadoras antes citadas, presentando un programa de pagos el cual se ha ejecutado de la siguiente manera:

ACTOR	IMPORTE TOTAL	30% EJERCICIO 2025	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
Isabel Cristina Álvarez Pérez	\$1,867,015.97	\$560,104.79	\$112,020.96	\$12,020.96	\$112,020.96	\$112,020.96	\$112,020.96
Dora María Hernández Gil	\$1,363,113.92	\$408,934.17	\$81,786.84	\$81,786.84	\$81,786.84	\$81,786.84	\$81,786.84
Enriqueta Acosta Pérez	\$728,585.73	\$218,575.71	\$43,715.14	\$43,715.14	\$43,715.14	\$43,715.14	\$43,715.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,958,715.62</b>	<b>\$1,187,614.67</b>	<b>\$237,522.94</b>	<b>\$237,522.94</b>	<b>\$237,522.94</b>	<b>\$237,522.94</b>	<b>\$237,522.94</b>



Expuesto lo anterior, tomando en consideración que actualmente los recursos con los que cuenta este H. Ayuntamiento están comprometidos para pagar diversos servicios así, como los adeudos que se tienen relativos a las demandas de temas laborales y administrativos, aunado a que tampoco se cuenta con programas que nos permitan obtener recursos adicionales, para estar en condiciones de autorizar y programar para este ejercicio fiscal el monto total adeudado a favor de las CC. Isabel Cristina Álvarez Pérez la cantidad de \$1,642,974.05; Dora María Hernández Gil la cantidad de \$1,199,540.24 y Enriqueta Acosta Pérez la cantidad de \$615,155.45, por lo que se pone a consideración y a votación de este cuerpo edilicio que durante este ejercicio fiscal, se continue dando cumplimiento en tiempo y forma al programa de pagos presentado en el expediente laboral 12/2007 y juicio de amparo 1736/2020-IX-T del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dando cumplimiento de así al Laudo Ejecutoriado de fecha 03 de abril de 2018 y la sentencia de amparo dictada por la autoridad federal. Es todo lo que deseo manifestar. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Secretario para que someta a consideración del Cabildo la citada propuesta.

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido **En Contra por unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido **negado por las razones expuesta con anterioridad**, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente.

**En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.



**CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, este punto corresponde a los **Asuntos Generales**; por lo que procedo a hacer el registro de las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer el uso de la palabra. -----

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, tomando en consideración que ninguna de las Ciudadanas Regidoras se anotó para hacer el uso de la voz, se tiene por desahogado el presente punto; por lo que tiene usted el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

**En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario realice las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadana Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente, para que realice la **Clausura** de esta Sesión de Cabildo. -----

**En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número **Diecinueve (019)**, con carácter de **Extraordinaria**, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a llevar a cabo las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

**Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta:** Solicito a los Presentes para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos: -----

Siendo las **Diez horas con Treinta y Cinco** minutos (10:35) del día **Once (11) de Julio** del año **Dos Mil Veinticinco (2025)**, procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión **Extraordinaria** de Cabildo; y procedemos a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se les notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe**. -----



**C. José del Carmen Olán Olán**  
Presidente Municipal y Primer Regidor  
del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
2024 - 2027

**C. Francisca Hernández Izquierdo**  
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.

**C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil**  
Tercera Regidora.

**C. Rosalba Jiménez García**  
Cuarta Regidora.

**C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos**  
Quinta Regidora.



**CERTIFICA Y DA FE**

**C. Manuel Sastre de Dios**  
Secretario del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Jalpa de Méndez. Tabasco.  
2024 - 2027